



OFICIO Nº

OBERA MISIONES, 07 de Marzo de 2025

AL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD

DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: "**EXpte. Nº 85299/2024 BARBOZA GLADIS MABEL EN REP DE NAHUEL EMILIANO DAHMER S/ Tutela SEC 2**", que se tramita por ante JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Nº 1 - Obera, a cargo del DR. JOSE GABRIEL MOREIRA JUEZ competente en razón de la materia , **por Secretaría Nº 2 a cargo del DRA. Laura Carolina García**, sito en EDIFICIO TRIBUNALES calle Salto Bielakowicz 1er piso Oberá Mnes.correo electrónico juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar a efectos de ordenar inscripción de la SENTENCIA de autos cuya parte pertinente DICE: "Obera, Misiones 21 de Febrero de 2025.AUTOS Y VISTOS:"Expte. Nº 85299/2024 - BARBOZA GLADIS MABEL EN REP DE NAHUEL EMILIANO DAHMER S/ Tutela", . . . RESUELVO:1 (Discernir la Tutela Legal del niño Nahuel Emiliano Dahmer DNI Nº 59.073.272 a favor de su abuela la Sra. Barboza Gladis Mabel DNI Nº 23.788.849, con las responsabilidades establecidas en los arts. 638, 639, 346, 1756 del Código Civil. . . .3 (Líbrese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos.4 (Firme la presente expídase Testimonio.5 (Cópiese, Regístrese y

Notifíquese.” . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA” .-----
REGISTRO DE SENTENCIA No 24 - en LIBRO No 1 - FS 65 /66 , Secretaría
DOS, Firmado Juez Dr. José Gabriel Moreira, Juzgado de Primera Instancia de
Familia No 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones,
sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Palacio de Justicia, Secretaria Dra.
Vanessa Gonzalez Puczko, enOberá, Misiones, día 21 de Febrero de 2025.----Se
informa que el menor NAHUEL EMILIANO DAHMER DNI 59.073.272 se haya
inscripto EN LA DELEGACION SAMIC OBERA día 11 nov 2021 TOMO 9 ACTA
1651 AÑO 2021 FOLIO 51 COD 02242383 , nacido el día 13 de noviembre 2021 en
hospital SAMIC OBERA PCIA DE MISIONES-----

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

C.P.C.C.Transcripción Art 400.- Recaudos y Plazos para la Contestacion. Las oficinas publicas no pueden establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobacion por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinan las leyes, decretos u ordenanzas. Deben contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte (20) días hábiles y las entidades privadas dentro de diez (10) días, salvo que la providencia que lo ordena, fije otro plazo en razon de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. Cuando se trata de la inscripcion de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad, los oficios que se libran a la Administracion Provincial de Obras Sanitarias y a la Municipalidad, deben contener el apercibimiento de que, si no son contestados dentro del plazo de veinte (20) días, el bien se inscribira como si estuviese libre de deuda. **ARTICULO 401.-** Retardo. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no puede ser cumplido en el plazo, se debe informar al Juzgado, antes del vencimiento de aquel, sobre las causas y la fecha en que se cumplira. Cuando el Juez advierte que determinada reparticion publica, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, debe poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que haya lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestan oportunamente, se les impone una multa de hasta Pesos Cien (\$100) por cada día de retardo. La apelación que se deduce contra la respectiva resolución tramita en expediente separado.”

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2025.03.12 11:22:59 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹¹³.....

del mes de Marzo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 603-J-25 de fecha.....

..... 23927 Fº 352

en Expte. Nº 85299/2024 Barboza

Gloria Isabel en Rep. de Nahuel

Emiliano Dahmer s/ tutela

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n° 02 Folio 103 Año 2025

Trámite.....

WIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Trabajo
Registro Provincial de las Personas

Acta Número 25



DAHMER

Nahuel

Emiliano.

Corresponde al Expte N° 603-1-25 Oficio N° S/N. de Fecha 7-3-25

Venido del Juzgado de Familia N° 1. Secretaria N° 2.

Con Asiento en Urua, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "Expte N° 85299/2.024 - Barbosa Gladis

Mabel. En REP. de Nahuel Emiliano Dahmer. S/Tuteb"

INHABILIDADES e INCAPACIDADES INSANIA CURATELA

Apellido y Nombre: DAHMER Nahuel Emiliano

D. N. I. N° 59.073.272

Tutela: Barbosa Gladis Mabel D.N.I. N° 23.788.849

Fdo: Jose G. Moreira Juez Fdo: Laura Garcia Secretario

Posadas: Misiones, / 8 de marzo de 2.025



[Signature]
ELOISA ARACILSOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 27 de Marzo de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 85299/2024 BARBOZA GLADIS
MABEL EN REP DE NAHUEL EMILIANO DAHMER S/ TUTELA
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 27.03.2025 09:59:06